



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 29 de marzo del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.º 189-2021-MDAACD/A (03-Jun-2021); Resolución de Alcaldía n.º 275-2021-MDAACD/A (16-Set-2021); Resolución de Alcaldía n.º 281-2021-MDAACD/A (23-Set-2021); Resolución de Alcaldía n.º 287-2021-MDAACD/A (01-Oct-2021); Resolución de Alcaldía n.º 332-2021-MDAACD/A (12-Nov-2021); Resolución de Alcaldía n.º 336-2021-MDAACD/A (15-Nov-2021); Resolución de Alcaldía n.º 348-2021-MDAACD/A (24-Nov-2021); Resolución de Alcaldía n.º 357-2021-MDAACD/A (02-Dic-2021); Resolución de Alcaldía n.º 366-2021-MDAACD/A (13-Dic-2021); Resolución de Alcaldía n.º 027-2022-MDAACD/A (12-Ene-2022); Resolución de Alcaldía n.º 050-2022-MDAACD/A (31-Ene-2022); Resolución de Alcaldía n.º 089-2022-MDAACD/A (01-Mar-2022); Resolución de Alcaldía n.º 106-2022-MDAACD/A (18-Mar-2022); Resolución de Alcaldía n.º 110-2022-MDAACD/A (29-Mar-2022); Informe n.º 008-2022-MDAACD/GDUIP-LJCN-RO (11-Mar-2022), presentado por el Ing. Luis J. Crespo Ninamancco – Residente de Obra; Informes n.º 130 y 144-2022-MDAACD/GDUIP (23 y 28-Mar-2022), presentados por el Ing. Mauricio Zamora Huamán – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública; Informe n.º 083-2022-MDAACD/GPP-JIU (21-Mar-2022), presentado por el CPC Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe n.º 085-2022-MDAACD/GPP-JIU (23-Mar-2022), presentado por el CPC Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Nota Legal n.º 023-2022-MDAACD/GAJ (25-Mar-2022), presentado por el Abog. Luis Rodríguez Tenorio – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe n.º 006-2022-MDAACD/OPMI (28-Mar-2022), presentado por la Ing. Mariluna De la Cruz Janampa – Responsable de la Oficina Multianual de Inversiones – OPMI; sobre la aprobación de la Habilitación y Certificación Presupuestal del Expediente Técnico de Mayores Metrados n.º 02 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.º 2511681, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 189-2021-MDAACD/A (03-Jun-2021), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.º 2511681, con un presupuesto total de S/ 3,718,708.00 (Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Ocho con 00/100 Soles), en adelante EL PROYECTO, la misma que será ejecutada por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.º 275-2021-MDAACD/A (16-Set-2021), se aprueba el Presupuesto Analítico DEL PROYECTO, con Código Único de Inversión n.º 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

CLASIF.	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
2.6.23.24	PERSONAL	113, 808.09
2.6.23.25	BIENES	227,766.72
2.6.23.26	SERVICIOS	89,735.33
2.6.8.1.4.2	BIENES SUPERVISIÓN	4,995.72
2.6.8.1.4.3	SERVICIOS - SUPERVISIÓN	13,694.14
2.6.8.1.4.3	SERVICIOS - SUPERVISIÓN	13,694.14
	TOTAL	S/ 450,000.00



30 MAR 2022



30
03
22



31 MAR 2022



22



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2022-MDAACD/A.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 287-2021-MDAACD/A (01-Oct-2021), se aprueba el inicio de ejecución DEL PROYECTO, con Código Único de Inversión n.° 2511681; a partir del día lunes 04 de Octubre del 2021 por el plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 332-2021-MDAACD/A (12-Nov-2021), se aprueba la Ampliación de Plazo de obra n.° 01 para la ejecución de obra antes señalada con Código Único de Inversión n.° 2511681, conforme a las consideraciones establecidas en la presente resolución:

FECHA DE INICIO DE OBRA	: 04 de Octubre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 2 meses (60 días calendarios)
FECHA DE TERMINO REAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 02 de Diciembre del 2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	: 30 días calendarios
FECHA DE TERMINO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 01 de Enero del 2022

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 336-2021-MDAACD/A (15-Nov-2021), se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado n.° 01 DEL PROYECTO, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01

CLASIFICADOR	EJECUCION 2021	COSTO TOTAL
	DESCRIPCION	
2.6.23.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	113,766.28
2.6.23.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	219,924.42
2.6.23.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	99,428.80
2.6.8.1.4.2	ADQUISICION DE BIENES - SUPERVISION	6,110.50
2.6.8.1.4.3	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION	10,770.00
	TOTAL S/	450,000.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 357-2021-MDAACD/A (02-Dic-2021), se aprueba el Presupuesto Analítico DEL PROYECTO, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	58,510.10
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	44,137.90
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	27,270.00
2.6.3.2.1.2	BIENES - MOBILIARIO PARA OFICINA	5,300.00
2.6.3.2.9.5	BIENES - EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	3,500.00
2.6.8.1.4.2	ADQUISICION DE BIENES - SUPERVISION	781.00
2.6.8.1.4.3	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION	630.00
	TOTAL S/	140,129.00

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 385-2021-MDAACD/A (29-Dic-2021), se aprueba el Presupuesto por **MAYORES METRADOS n.° 01**, por un monto de S/ 73,299.18 (Setenta y tres mil doscientos noventa y nueve con 18/100 soles) y **DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA n.° 01**, por el monto de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles) DEL PROYECTO, con Código Único de Inversión n.° 2511681; siendo indispensable para poder concluir satisfactoriamente con las metas físicas que indica en el expediente técnico, y por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO (S/)	INCIDENCIA %
DEDUCTIVO DE OBRA N°01	S/ 80,000.00	2.15%
MAYORES METRADOS N°01	S/ 73,299.18	1.97%

Lo que se resumen en el siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	MAYORES METRADOS N°01	PRESUPUESTO TOTAL (S/)
COSTO DIRECTO	3,206,703.39	63,738.42	3,270,441.81



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2022-MDAACD/A.

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	MAYORES METRADOS N°01	PRESUPUESTO TOTAL (S/)
GASTOS GENERALES (10.00% CD)	320,670.34	6,373.84	327,044.18
SUB TOTAL	3,527,373.73	70,112.26	3,597,485.99
GASTOS DE SUPERVISION (5.00% CD)	160,335.17	3,186.92	163,522.09
EXPEDIENTE TECNICO	16,000.00		16,000.00

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	MAYORES METRADOS N°01	PRESUPUESTO TOTAL (S/)
GASTOS DE LIQUIDACION	15,000.00		15,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	3,718,708.90	73,299.18	3,792,008.08

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 027-2022-MDAACD/A (12-Ene-2022), se aprueba la Ampliación de Plazo de obra n.º 02 para la ejecución de obra principal DEL PROYECTO, con Código Único de Inversión n.º 2511681;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.º 050-2022-MDAACD/A (31-Ene-2022), se aprueba el Presupuesto Analítico DEL PROYECTO, con Código Único de Inversión n.º 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	162,592.75
2.6.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	226,809.55
2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	78,220.00
2.6.3.2.1.1	BIENES - MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA	9,000.00
2.6.3.2.1.2	BIENES - MOBILIARIO PARA OFICINA	2,600.00
2.6.3.2.3.1	BIENES - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PRERIFERICOS	8,400.00
2.6.8.1.4.2	ADQUISICIÓN DE BIENES - SUPERVISION	1,337.70
2.6.8.1.4.3	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION	11,040.00
TOTAL S/		500,000.00

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.º 053-2022-MDAACD/A (31-Ene-2022), se aprueba el inicio de la Meta 00037 - DEL PROYECTO, con Código Único de Inversión n.º 2511681, conforme a siguiente detalle:

Inicio de Ejecución	Duración	Culminación de ejecución
01/02/2022	90 días calendarios	01/05/2022

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 088-2022-MDAACD/A (01-Mar-2022), se DEJA SIN EFECTO el PRIMER ARTÍCULO de la Resolución de Alcaldía n.º 044-2022-MDAACD/A (25-Ene-2022), Y MODIFICA el SEGUNDO ARTÍCULO de la Resolución de Alcaldía n.º 044-2022-MDAACD/A (25-Ene-2022), en consecuencia, la ENCARGATURA de la Supervisión DEL PROYECTO, con Código Único de Inversión n.º 2511681, con Código Único de Inversión n.º 2511681, a partir del 01 de marzo del 2022, quedará asumida en adición a sus funciones por la siguiente servidora pública: SUPERVISORA, Ing. MARILUNA DE LA CRUZ JANAMPA: CIP n.º 190867,

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 089-2022-MDAACD/A (01-Mar-2022), se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado n.º 01 DEL PROYECTO, con Código Único de Inversión n.º 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	162,592.75
2.6.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	226,671.55
2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	86,110.00
2.6.3.2.1.1	BIENES - MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA	4,417.70
2.6.3.2.1.2	BIENES - MOBILIARIO PARA OFICINA	2,600.00
2.6.3.2.3.1	BIENES - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PRERIFERICOS	7,900.00
2.6.8.1.4.2	ADQUISICION DE BIENES - SUPERVISION	128.00
2.6.8.1.4.3	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION	9,580.00
TOTAL S/		500,000.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 106-2022-MDAACD/A (18-Mar-2022), se aprueba el Expediente Técnico por Mayores Metrados n.º 02 DEL PROYECTO, con Código Único de Inversión n.º 2511681, por el monto de S/ 213, 690.95 (Doscientos Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco y 95/100 Soles);



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2022-MDAACD/A.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 110-2022-MDAACD/A (29-Mar-2022), se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado n.° 02 DEL PROYECTO, con Código Único de Inversión n.° 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Classificador	Descripción	Monto
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	162,592.75
2.6.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	231,089.25
2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	86,110.00
2.6.3.2.1.1	BIENES - MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA	0.00
2.6.3.2.1.2	BIENES - MOBILIARIO PARA OFICINA	2,600.00
2.6.3.2.3.1	BIENES - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PRERIFERICOS	7,900.00
2.6.8.1.4.2	ADQUISICION DE BIENES - SUPERVISION	128.00
2.6.8.1.4.3	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION	9,580.00
TOTAL S/		500,000.00

Que, mediante Informe n.° 130-2022-MDAACD/GDUIP (23-Mar-2022), el Ing. Mauricio Zamora Huamán – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública a razón del Informe n.° 008-2022-MDAACD/GDUIP-LJCN-RO (11-Mar-2022), presentado por el Ing. Luis J. Crespo Ninamancco – Residente de Obra, solicita la habilitación y certificación presupuestal del expediente técnico de mayores metros n.°02, el cual fue aprobado bajo la Resolución de Alcaldía n.° 106-2022-MDAACD/A (18-Mar-2022), por un monto de S/ 213,690.95 soles. Para una primera habilitación presupuestal se solicita el monto de S/ 130,000.00 soles (ciento treinta mil con 00/100 soles), según el siguiente cuadro de detalles:

CLASIF. (*)	EJECUCION 2022 DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO TOTAL	OBSERVAC
CLASIFICADOR DE LOS GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO FISCAL 2022						
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	58,757.50			58,757.50	
2.6.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	38,242.50			38,242.50	
2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	33,000.00			33,000.00	
		130,000.00			130,000.00	

Por lo cual se tiene una opinión presupuestal favorable mediante el Informe n.° 085-2022-MDAACD/GPP-JIU (23-Mar-2022), presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que según artículo 47° numeral 47.2 del Decreto Legislativo n.° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público. La misma que se dará previa modificación a nivel de proyectos de inversión, conforme al siguiente detalle: **Habilitación a la Meta: 037** "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con CUI n.° 2511681, Rubro 18, por el monto de S/ 130,000.00; y la Anulación de la Meta: 028 Estudios de Pre – Inversión, Rubro 18, por el monto de S/ 130,000.00;

Que, a través del Informe n.° 006-2022-MDAACD/OPMI (28-Mar-2022), la Ing. Mariluna De la Cruz Janampa – Responsable de la Oficina Multianual de Inversiones – OPMI, manifiesta que conforme lo establece el Decreto Legislativo n.° 1440, en su artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático "Las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos. Así como la aprobación mediante Resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad". Asimismo refiere que la Directiva n.° 011-2019-EF/50.01, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N°1440, en su Artículo 3. Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto del pliego, del responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y de los responsables de los Programas presupuestales, 3.1. (f) Coordinar con el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) las modificaciones presupuestales de las inversiones sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y con las Unidades Ejecutoras de Inversión para el seguimiento y monitoreo de los recursos transferidos para el financiamiento de las inversiones; tomando también como base legal la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Y que a la evaluación de lo solicitado por la Gerencia



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2022-MDAACD/A.

de Planeamiento y Presupuesto informa que según el reporte de cartera de inversiones prevista al año 2022 se tiene que la meta 028 ESTUDIO DE PREINVERSIÓN cuenta con presupuesto institucional modificado PIM de S/ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil y 00/100 Soles), se anulará porque es una meta que cuenta con presupuesto para elaboración de proyectos y la meta que se habilitará es para culminación de metas físicas programadas. Y que la modificación presupuestaria se consideró los criterios de priorización según el orden de prelación. Por lo que la inversión contribuye a la meta de productos para el cierre de brechas prioritarias de acuerdo al diagnóstico del gobierno local. Por el que es de necesidad la modificación presupuestaria para la culminación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con CUI n.º 2511681, con el monto de S/ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil y 00/100 Soles). Por lo que concluye manifestando que teniendo en cuenta el saldo del proyecto: 028 Estudios de Pre inversión y es disponible para este año fiscal, se emite opinión favorable en favor de la propuesta de modificación presupuestaria remitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y que la inversión contribuye a la meta de productos para el cierre de brechas prioritarias de acuerdo al diagnóstico del gobierno local, y recomienda la modificación en el nivel funcional programático, de anulaciones y habilitaciones sea aprobado mediante resolución del titular;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo n.º 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y el numeral 47.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7º del titular de la entidad establece que el titular de la entidad estable que el titular de la entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Concejo Regional o Concejo Municipal, el Concejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuenta la entidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley n.º 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de acuerdo al siguiente detalle:

META	CUI	DESCRIPCIÓN	RUBRO	ANULAC.	HABILITAC.
0037	2511681	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Río Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho"	18		130,000.00
0028		Estudios de Pre - Inversión	18	130,000.00	
TOTAL				130,000.00	130,000.00



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2022-MDAACD/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Gerencias y Oficinas correspondientes, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO
 Méd. Alcides Naña Luján
 ALCALDE



DISTRIBUCION (05):
 - Alcaldía (01)
 - GM (01)
 - GPP (01)
 - GDUIP (01)
 - Archivo (01)
 C.c.
 GVQ/SG